



Viedma, 14 de febrero de 2025

DISPOSICIÓN N° 46/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4148/2016 se crea el Instituto Técnico Superior en la localidad de Cipolletti - CUE N° 6201096-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 1599/22 se aprueba el Diseño Curricular jurisdiccional de la **“Tecnica-tura Superior en Desarrollo de Software Full Stack”**;

Que por Resolución N° 1942/22 se autoriza su implementación en el Instituto Técnico Superior en la localidad de Cipolletti

Que por Resolución N° 1325/24 se crean 20 (veinte) horas cátedras terciarias, para cumplir funciones de Coordinación en la carrera **“Tecnica-tura Superior en Desarrollo de Software Full Stack”**;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Coordinador en la **Tecnica-tura Superior en Desarrollo de Software Full Stack**;

Que según Resolución N°280/11 CPE” Lineamientos para Designación de cargos y asignaturas Interinos y Suplentes de las Instituciones de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior” de la Dirección de Educación Superior dará a conocer la convocatoria a Concurso para la cobertura del cargo;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes al Cargo de Coordinador de la **“Tecnica-tura Superior en en Desarrollo de Software Full Stack ”** según el siguiente detalle:

Cargo	Carga Horaria	Carácter	Origen de la Vacante
Coordinador	20 (veinte) Hs Cátedras terciarias	Interino	Res. N° 1325/24

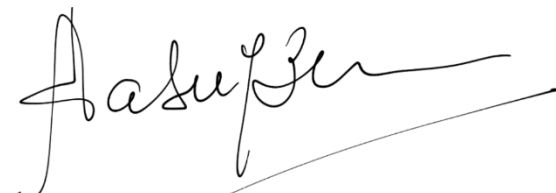
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 14, 15 y 16 del mes de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior de la localidad de Cipolletti recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: direccion@itscipolletti.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta Pedagógica) según ANEXO I de la presente será el jueves 27 del mes de febrero del 2025 hasta las 20:00 horas.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior de la localidad de Cipolletti y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO

Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 46/ 2025
DES

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 46/2025**CONVOCATORIA A CONCURSO DE CARGOS DE GESTIÓN**

CARRERA: “*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software Full Stack*”;

- Cargo: **Coordinador de carrera**
Carácter: Interino

1. INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: direccion@itscipolletti.edu.ar.

2. REQUISITOS

- Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente o excepcionalmente cuando se acrediten méritos sobresalientes.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- Propuesta de Gestión.
- Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

Sobre el Currículum Vitae. Debe presentarse, consignando en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, los siguientes datos:

- Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- Título de nivel superior o acreditaciones de méritos sobresalientes.
- Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Sobre la Propuesta de Gestión. Quien se postule debe presentar, en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar el cargo para el cual se postula.
- Contener una fundamentación.
- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Desarrollar el diagnóstico real de la Institución.
- Explicitar metas a mediano y largo plazo.
- Desarrollar un Planeamiento Estratégico de Mejora Institucional
- Indicar el enfoque metodológico para su implementación y monitoreo.
- Consignar la bibliografía.



3. ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION N°46/2025

DES